



DECRETO N° 0157
NEUQUÉN, 07 FEB 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 8702-M-2022, el Decreto N° 0069/2022 y la Resolución conjunta de las Secretarías de Movilidad y Servicios al Ciudadano y Gobierno N° 0573/22;

CONSIDERANDO:

Que el titular de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, propicia rescindir la contratación del señor Isaac Antonio LABARCA SANDOVAL, D.N.I. N° 35.864.330, bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC, efectuada mediante el Decreto N° 0069/22, en la mencionada Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en el **ANEXO I** que forma parte integrante de la presente norma legal;

Que mediante la mencionada Resolución N° 0573/22, se aceptó la renuncia presentada por la señorita Noelia Alejandra RUIZ DIAZ, D.N.I. N° 35.312.400, a su cargo de Planta Permanente, quien cumplía funciones en la División de Transporte Alternativo, de la Dirección Centro de Monitoreo, dependiente de la Dirección General de Atención al Usuario y Centro de Monitoreo, perteneciente a la Subsecretaría de Transporte, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano;


Que a los efectos de no resentir el normal funcionamiento del área, se procederá a contratar a las personas que se consignan en el **ANEXO II** que forma parte del presente Decreto, en la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría –CAC, dependiente de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección General de Coordinación, dependiente de la Secretaría de Hacienda;

Que asimismo se ha expedido la Dirección de Gestión Técnico Legal de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que conforme lo dispuesto en el Decreto N° 0130/23, se delegó el Gobierno Municipal en la Presidenta del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

Por ello:

**LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD
DE NEUQUÉN EN EJERCICIO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**

DECRETA:

Artículo 1º) DESE DE BAJA en la Secretaría de Movilidad y Servicios, ----- al Ciudadano, la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría –CAC, y **RESCÍNDASE** la contratación, de la persona que se detalla en el **ANEXO I**, que forma parte integrante de la presente norma legal, con la vigencia que allí se indica.

Artículo 2º) AUTORÍZANSE Y APRUÉBANSE las contrataciones en la ----- Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a categoría –CAC, a partir de la firma de la presente norma legal y hasta el día 31 de diciembre de 2023 inclusive, de las personas consignadas en el **ANEXO II** del presente decreto, asimiladas a las categorías que allí se establecen expresamente, con encuadre en el artículo 9º) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.

Artículo 3º) FACÚLTASE al señor Secretario de Movilidad y Servicios al ----- Ciudadano a suscribir en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, los contratos con las personas indicadas en el **ANEXO II** de la presente norma legal.

Artículo 4º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con cargo ----- a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.


Artículo 5º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 6º) El presente decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Movilidad y Servicios al Ciudadano.

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

**FDO.) ARGUMERO
MORÁN SASTURAIN.**


Dra. **MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR**
Coordinadora Municipal de Despecho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



0157-23

ANEXO I

SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO
CONTRATO DE SERVICIOS ASIMILADO A CATEGORÍA –CAC 25
Isaac Antonio LABARCA SANDOVAL, D.N.I. N° 35.864.330
Con vigencia a partir del día 11 de octubre de 2022


Dra. MARÍA ESTELA JONES AGUILAR
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



0157-23

ANEXO II

SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO
CONTRATO DE SERVICIOS ASIMILADO A CATEGORÍA –CAC 25
Cristian Rafael CAMPOS LUCUMAN, D.N.I. N° 24.825.730

CONTRATO DE SERVICIOS ASIMILADO A CATEGORÍA –CAC 18
Jairo Manuel VELAZQUEZ, D.N.I. N° 33.384.627

Dra. MARIA LUCIANA JONAS APURILAR
Coordinadora Municipal de Despacho Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

